



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0799

BUENOS AIRES, 20 ENE. 2017

VISTO el Expediente n° 1-47-11381-16-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LAB BREÑAS SRL, referida a la habilitación en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 85 por el Departamento de Inspecciones de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgos de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y Decreto 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

DR. JUEG

7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0799

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma LAB BREÑAS SRL como
ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES con
planta sita en Balbastro N° 1649, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por
el farmacéutico NORBERTO LOMORO, DNI 14.386.619, Matrícula
Nacional N° 10.876.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la
habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 82 a 84.

ARTICULO 5º.- Anótese, gírese a la Dirección de Gestión de Información
Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas
notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición,
del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia del plano oficial


D. M. G.
/



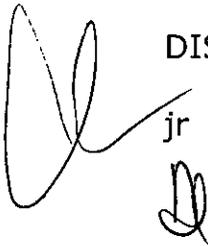
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0799

aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-11381-16-8

DISPOSICIÓN N° 0799


jr
D. MEB



Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.